



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DON
MARCELO LEDEZMA ROJAS.**

LA HIGUERA, 23 JUL 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, La Ley N° 20.047 que establece un permiso parental, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

El Certificado de Nacimiento de su hija y la solicitud de permiso presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO: 002533 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones al Sr. **MARCELO LEDEZMA ROJAS**, Docente de la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche, por 04 días hábiles, desde el 24.06.2013 y hasta el 27.06.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PIV/mvl.

Concl. Interna Daem: N° _____ /